

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 20 de mayo de 1994

Nº 12 - 94

Sesión 4028

Martes 3 de mayo de 1994

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación	2
2. ACUERDOS. Ratificación.	2
3. ACUERDOS. Ratificación.	2
4. ACTAS. Aprobación.	2
5. INFORMES DE RECTORIA.	2
6. INFORMES DE DIRECCION.	2
7. RECURSO. De Leonardo Mata Jiménez.....	4
8. OFICINA JURIDICA. Adscripción de plazas.....	5
9. RECURSO. De Manuel Ureña Bogantes	5

Sesión 4029

Miércoles 4 de mayo de 1994

1. PRESUPUESTO. Corrección.....	6
2. EQUIPO DE COMPUTO. Propuesta de Análisis Administrativo	6
3. PREMIO RODRIGO FACIO. Comisión Especial para analizar propuesta	7
4. ESCUELA DE BIOLOGIA. Propuesta en torno al Bosque La quebrada La Mula.....	7
5. FELICITACION. Oficina de Servicios Generales.....	7
6. ACUERDOS. Anulación artículo 14, sesión 4026	7
7. GASTOS DE VIAJE.	8

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N°4028

Martes 3 de mayo de 1994

ARTICULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer dos dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración, sobre los siguientes asuntos:

- a. Propuesta de servicios de equipo de computacional.
- b. Transferencia de fondos que debe realizar la Universidad de Costa Rica al proyecto CONARE/BID.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de las sesiones N°4025 y N°4027.

ARTICULO 3. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4026 excepto el artículo 14 (ampliación de la agenda de esa sesión), sobre el que se presenta un recurso de nulidad.

ARTICULO 4. Se aprueban las actas de las sesiones N°4022 y N°4024.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 5. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita al Contralor General de la República.

Manifiesta que el jueves 28 de abril visitó al señor Contralor General de la República junto con el Lic. José Andrés Masís, abogado de CONARE y con un Vicerrector de la UNA.

El objeto de la visita fue conversar sobre los alcances de la nueva Ley de la Contraloría. El resultado fue muy positivo.

b) Problema suscitado en la Facultad de Letras.

Comenta lo sucedido con estudiantes universitarios, el jueves 28 de abril del presente año en

la Facultad de Letras. Ese día daría una charla con motivo del XX Aniversario de la fundación de esa Facultad. Expresa que los estudiantes insultaron fuertemente a la Asamblea de dicha Escuela, al Decano y a él con actitudes grotescas. Considera que el problema responde a un planeamiento debidamente estudiado por ciertos grupos.

c) Facultad de Ciencias Sociales.

Informa que algunos profesores y estudiantes están trabajando en dicha Facultad para iniciar un movimiento contra los convenios de financiamiento de la Educación Superior. Parece que por ese medio se van a encausar algunas fuerzas por lo cual preveen que la problemática del costo del crédito no va a ser resuelto sino hasta mediano o largo plazo.

d) Semana Universitaria.

Resalta algunas de las actividades que se desarrollaron durante los festejos de la Semana Universitaria. Hace notar la masiva asistencia de niños y jóvenes en el campus universitario.

Además, comenta la exhibición que hizo por primera vez, la Oficina de Servicios Generales sobre el trabajo que realiza cada una de sus secciones. En síntesis considera que la Semana Universitaria estuvo bien organizada.

e) Reforma de los Estudios Generales

Informa que está iniciando una serie de reuniones para seguir avanzando en la reforma de los Estudios Generales. Le preocupan algunos comentarios que ha oído en cuanto a que se quiere detener ese proceso.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 6. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Máster Antonieta López G.

Manifiesta que la Máster Antonieta López G.

estará incapacitada durante un mes. El Consejo Universitario toma nota.

b) Consejo del Area de Salud

Informa que el Coordinador de esa Area solicita que el Premio Rodrigo Facio Brenes se extienda al campo de la Salud para distinguir bianualmente a personalidades que se hayan destacado en el campo del desarrollo de la salud.

Este asunto se conocerá en la sesión del miércoles 4 de mayo de 1994 en el Capítulo de Asuntos Específicos.

c) Escuela de Biología.

Expresa que la Asamblea de esa unidad académica tomó un acuerdo y pide al Consejo Universitario su apoyo para solicitar se detenga cualquier iniciativa tendiente a parcelar al área conocida como el Bosque La Quebrada «La Mula».

Este asunto se verá en la sesión del miércoles 4 de mayo de 1994, en el Capítulo de Asuntos Específicos.

d) Carta de la Máster Griselda Ugalde.

Manifiesta la señora Directora del Consejo que, atendiendo la solicitud de la Máster Griselda Ugalde informa al Consejo Universitario sobre el valioso esfuerzo de colaboración que realiza la Escuela de Trabajo Social en favor de la prevención del Dengue en Alajuela. El Consejo Universitario toma nota.

e) Audiencia al Prof Rodrigo Arias, de la Escuela de Matemática.

Informa la señora Directora que, atendiendo la solicitud del Prof. Rodrigo Arias, de la Escuela de Matemática, el Consejo Universitario lo recibirá en sesión ordinaria el miércoles 4 de mayo de 1994, de las 11:30 a las 12 m.

El Prof. Arias López se referirá entre otros puntos, a la situación por la que atraviesan los profesores interinos.

El Consejo Universitario toma nota. La visita se pospone para la próxima semana.

f) Solicitud de la Vicerrectoría de Docencia.

La señora Directora del Consejo Universitario informa que atendiendo la solicitud de la señora Vicerrectora de Docencia, amplió el plazo al 31 de mayo de 1994, para que esa Vicerrectoría presente la información referente a los criterios de asignación y los aspectos presupuestarios, para establecer el número máximo de profesores que ingresa-

rían al Régimen de Dedicación Extraordinaria en el período 1995-1996. El Consejo Universitario toma nota.

g) Proyecto de Reglamento de Régimen de Méritos Académicos.

La Comisión formada por el Dr. Henry Issa El Khoury, el Dr. Jorge Manuel Moya Montero, el Dr. Luis Fernando Pacheco Bolaños y la Máster Jeanina Umaña Aguiar desean entregar oficialmente el proyecto del Reglamento de Régimen de Méritos Académicos. Para ese efecto el Consejo Universitario los recibirá en la sesión del miércoles 11 de mayo de 1994, de las once a las doce horas.

Posteriormente, manifiesta la señora Directora del Consejo Universitario, se nombrará otra comisión para que estudie la normativa laboral, ya que el informe se refiere únicamente a los méritos académicos.

h) Facultad de Ingeniería.

Manifiesta que la señora Decana de la Facultad de Ingeniería, por acuerdo firme del Consejo Asesor de esa Facultad, solicita al Consejo Universitario que nombre Profesor Honorario de esa Facultad al Presidente Electo de Costa Rica, Ing. José María Figueres Olsen.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** encargar a su Directora envíe una comunicación a la señora Decana de la Facultad de Ingeniería informándole que la solicitud debe tramitarse por medio de la Rectoría.

i) Seminario Taller.

La señora Directora del Consejo Universitario en cumplimiento del artículo 9 de la sesión No. 4014 de este Organó; envió una carta a los Decanos y Directores de las unidades académicas, manifestándoles que con «el propósito de discutir y ordenar los criterios básicos que serán utilizados por las comisiones en la formulación de una estrategia de trabajo», se realizará un seminario taller con dichos funcionarios, tentativamente el jueves 12 de mayo próximo, de 5 a 7 pm, en las instalaciones del Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos (CITA).

El Consejo Universitario toma nota.

j) Juramentación

La señora Directora del Consejo Universitario deja constancia de que recibió el juramento de estilo a los siguientes funcionarios:

Dr. José Alberto Saénz Elizondo, Director de la Escuela de Administración de Negocios.

Licda. Giovanna Giglioni Gallinari, Directora de la Escuela de Filosofía.

Máster Enrique Margery, Videcano, quien asumirá la Decanatura de la Facultad de Letras durante el permiso del titular.

k) Oficina de Servicios Generales.

Propuesta de la Dirección del Consejo Universitario para enviar a esa Oficina una sincera felicitación por las excelentes actividades que realizó el Día del Funcionario de la Universidad de Costa Rica. Este asunto se conocerá en la sesión del miércoles 4 de mayo de 1994, en el Capítulo de Asuntos Específicos.

l) Ministerio de Educación.

Informa que se reunió con el Ministro de Educación designado, Dr. Eduardo Doryan, quien le manifestó que vendría con alguna frecuencia a las sesiones del Consejo Universitario. Tiene interés en la reforma a la Ley del CONESUP y en el proyecto educativo a nivel nacional. El Consejo Universitario toma nota.

ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 7. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de apelación del señor Dr. Leonardo Mata Jiménez, contra resolución de la Vicerrectoría de Investigación.

El Consejo Universitario, con la recomendación de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión No. 198, del 23 de agosto de 1993, acordó:
 - a) *Mantener el Programa de Infección/Nutrición dentro del INISA, debiendo, por lo tanto, todo el personal del Instituto acatar todas las disposiciones que por ley, reglamento o normativa proceden.*
 - b) *Pedirle al Consejo Asesor y a su Director que cumplan con normalizar la situación de todos los activos fijos del INISA.*
 - c) *Mantener vigilante el proceso de normalización para que, en caso de incumplimiento, se realice una investigación detallada para sentar las responsabilidades del caso.*

d) Ofrecer la colaboración del Consejo de Investigación, en lo que competa, para ayudar a restablecer la buena marcha del Instituto. Es acuerdo unánime y firme».

2. El Dr. Leonardo Mata J., en nota del 3 de setiembre de 1993, «a nombre de 24 funcionarios de la Sección de Infección-Nutrición», interpone un recurso de revocatoria con apelación subsidiaria ante el Consejo Universitario, objetando los términos de dicho acuerdo y sustentando la necesidad de separar la Sección de Infección-Nutrición, del Instituto de Investigaciones en Salud (INISA), y convertir dicha Sección en un programa independiente.
3. La Comisión del Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario recibió las observaciones de todos los grupos que conforman el INISA, tanto académicos como administrativos; así como del señor Vicerretor de Investigación y del Director de Gestión de la Investigación de esa Vicerrectoría.
4. En la Universidad de Costa Rica debe prevalecer el interés institucional sobre los intereses particulares o de grupos. Las deficientes relaciones interpersonales que se puedan presentar no son criterio suficiente para la división de una unidad de investigación.
5. El alto costo, tanto económico como académico de la separación de la Sección Infección-Nutrición, del INISA, dejaría a este Instituto disminuido en su accionar, en detrimento de su desarrollo y de los esfuerzos que han realizado muchos académicos y académicas a lo largo de los años, para fortalecerlo y convertirlo en un instituto de investigación de gran prestigio, tanto nacional como internacionalmente.
6. En su aspecto formal, la apelación interpuesta por el Dr. Mata Jiménez carece de la acreditación, conforme a derecho, de la representación que indica el Dr. Mata, de 24 funcionarios más de la Sección de Infección-Nutrición, que supuestamente concurren en este recurso.

ACUERDA:

Rechazar el recurso de apelación subsidiaria interpuesto por el Dr. Leonardo Mata Jiménez contra la resolución del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, adoptada en la sesión No. 198, del 23 de agosto de 1993.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 8. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre la Resolución No. 190-94 de la Rectoría.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos y CONSIDERANDO QUE:

- 1) La Resolución de la Rectoría R-190-94, del 15 de enero de 1994, acuerda en sus puntos Nos. 1 y 2:
 - «1) Con vigencia a partir del 15 de enero de 1994, jerárquica y administrativamente se adscribirán a la Oficina Jurídica y consecuentemente a su presupuesto ordinario la totalidad de aquellas plazas de carácter profesional, las cuales, conforme a la naturaleza de funciones, requieren ser ejercidas por profesionales en Derecho
 - 2) Que la Sección de Análisis Administrativo, de la Vicerrectoría de Administración, proceda a elaborar un estudio integral complementario a los propósitos de reorganización de la presente resolución, para adecuar la estructura interna de la Oficina Jurídica, en concordancia con las características, funciones, necesidades y exigencias actuales de la Universidad de Costa Rica en materia jurídica en general».
- 2) La Contraloría Universitaria posee una plaza de Auditor Legal, cuyo perfil principalmente es el de validar a lo interno de la Contraloría términos y procedimientos legales; así como asesorar en lo referente al control de la legalidad en la Institución.
- 3) La Resolución R-190-94 fue comunicada específicamente a las Vicerrectorías de Docencia, Administración e Investigación, mediante nota R-191-94 del 18 de enero de 1994.
- 4) El artículo 30, inciso g) del Estatuto Orgánico establece como función del Consejo Universitario: «Actuar como superior jerárquico inmediato de la Oficina de Contraloría».
- 5) El artículo 30, inciso n) del Estatuto Orgánico señala como función del Consejo Universitario: «Resolver, a propuesta del Rector, la modificación, creación, fusión o eliminación de las Oficinas Administrativas de la Universidad».

- 6) El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N°3304, artículo 13, que dice:
 - «a) Asignar una plaza de medio tiempo a la Contraloría Universitaria para la contratación de un abogado en las condiciones que sugiere el Consejo Asesor de la Contraloría (Oficio N° CU-237-86 del 2 de julio de 1986), sujeta a que haya contenido presupuestario.
 - b) Que se mantenga la coordinación necesaria con la Oficina Jurídica».
- 7) El estudio que previamente realizó la Oficina de Análisis Administrativo, en donde se recomienda revisar la pertinencia de un asesor legal en la Vicerrectoría de Investigación y en la Vicerrectoría de Docencia, dadas las características particulares de su dinámica.

ACUERDA:

Solicitar al señor Rector que:

- 1) En el punto 1) de la Resolución R-190-94 señale en forma explícita la excepción sobre la Contraloría Universitaria.
- 2) Una vez concluido el estudio integral al que alude el punto 2) de dicha resolución, lo presente al Consejo Universitario, a fin de que éste resuelva lo pertinente, según el artículo 30, inciso n) del Estatuto Orgánico, para hacer los ajustes necesarios al Reglamento de la Oficina Jurídica.
- 3) Envía al Consejo Universitario el estudio mencionado en el punto 2), a más tardar el 30 de setiembre del año en curso.

ARTICULO 9. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre la solicitud de liquidación de la póliza mutua de Manuel Ureña Bogantes.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión para que tome en cuenta las observaciones hechas en la sesión.

A las doce horas se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4029

Miércoles 4 de mayo de 1994.

ARTICULO 1. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la transferencia de fondos que debe realizar la Universidad de Costa Rica al Proyecto CONARE-BID.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO QUE:

1. En oficio R-CU-64-94, remitido por la Rectoría al Consejo Universitario, se solicita aprobar la transferencia de fondos que debe realizar la Institución al Proyecto CONARE/BID.
2. En sesión 3962, artículo 5, se aprobó un aporte de ¢59.300.000.00 como complemento al Contrato de Préstamo No.544-OC-CR entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo.
3. De conformidad con los «*Procedimientos de Operaciones del Subprograma B*», contenidos en el Anexo D, aparte II, artículo 6, de la Ley No.7099, la ejecución adjetiva y presupuestaria de las obras contenidas en el «*Subprograma B*», debe ser realizada por la Comisión Nacional de Rectores (CONARE) a través de su Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).
4. La Oficina de Planificación de la Universidad de Costa Rica, en acato del acuerdo a que se refiere el primer considerando, incluyó en el presupuesto Ordinario de esta Institución el monto aludido, específicamente en el «*Programa de inversiones*», cuenta 08-01-01-41 «*complejo de Centros de Investigación*» (aporte UCR), partida 24-01 «*Edificios, adiciones y mejoras*».
5. La Contraloría General de la República mantiene en suspenso la correspondiente partida de ingresos, del presupuesto del Consejo Nacional de Rectores, por no encontrar la contrapartida de egresos como una transferencia de fondos en el presupuesto de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Corregir el Presupuesto Ordinario de esta Institución para 1994, aprobado por este Consejo en sesión 3997, artículo N°12, para que se lea en lugar de: «*Programa de Inversiones*», cuenta 08-01-01-41 «*Complejo de Centros de Investigación*» (aporte UCR), partida 2401 «*Edificios, adiciones y mejoras*» por ¢59.300.000.00. Lo siguiente conforme a lo establecido en el correspondiente convenio:

«*Programa de Administración*», cuenta 05-01-01-00 «*Oficina de Administración Financiera*», partida 4104 «*Transferencias al Consejo Nacional de Rectores (CONARE)*» por ¢59.300.000.00.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 2. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la propuesta para los servicios de equipo computacional.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 3854(9), en el sentido de «instar a la Administración para buscar la solución adecuada a la grave situación que vive la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática y otras escuelas, con respecto a la carencia y mantenimiento de su equipo para la docencia e investigación.
2. El estudio realizado por la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración sobre «Propuesta para los servicios de equipo computacional», enviado con el Oficio No.R-CU-13-93.
3. Lo señalado en la norma presupuestaria específica No.1.10:
Se establecen dos Comisiones técnicas especializadas para recomendar sobre las solicitudes con cargo a las partidas 22-05 «Equipo de Transporte» y 22-12 «Equipo de Computación». Estas partidas están centralizadas en

la «Unidad de Coordinación» de la Oficina de Servicios Generales de la Vicerrectoría de Administración y en el subprograma «Apoyo Académico Institucional» de la Rectoría respectivamente. Las recomendaciones sobre estas solicitudes deberán ser consideradas por la autoridad correspondiente para su trámite de aprobación. La integración de la Comisión Técnica para recomendar las solicitudes con cargo a la partida 22-05, estará a cargo de la Vicerrectoría de Administración. La asignación de presupuesto que haga la Comisión Técnica encargada de la partida 22-12, obedecerá a pautas técnicas y a las políticas que dicte el Consejo Universitario al respecto.

ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Técnica Especializada -según lo establecido en la norma presupuestaria específica 1.10- el estudio realizado por la Sección de Análisis Administrativo de la Vicerrectoría de Administración, enviado con el oficio No. R-CU-13-93, del 24 de junio de 1993 y las observaciones realizadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, para que se pronuncie al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 3. El Consejo Universitario analiza la solicitud del Coordinador del Consejo de Área de Salud para que se extienda el Premio Rodrigo Facio al campo de la Salud.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios **ACUERDA** integrar una Comisión Especial con la Máster Griselda Ugalde, quien la Coordinará, el Máster Alfonso Salazar y el Prof. Ramiro Porras, para que estudien la propuesta del Consejo del Área de la Salud para que se extienda el premio Rodrigo Facio Brenes al campo de la Salud.

ARTICULO 4. El Consejo Universitario conoce el acuerdo que tomó la Asamblea de la Escuela de Biología de la Universidad de Costa Rica, para que se detenga la iniciativa del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), para parcelar el área conocida como el Bosque La Quebrada «La Mula». También se conoce una propuesta de la Directora del Consejo Universitario sobre el mismo asunto.

El Consejo Universitario después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas a la propuesta presentada por su Directora y

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión No. 3994, artículo 4, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica aprobó las Políticas Generales y Normas sobre la conservación del Medio Ambiente.
2. Los estudios técnicos realizados por la Escuela de Biología en este campo.

ACUERDA:

1. Apoyar el acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Biología, tomado en la sesión No. 373-94. artículo II, del 6 de abril de 1994 que a la letra dice:
«1. Solicitar que se detenga cualquier iniciativa tendiente a parcelar el área conocida como el Bosque La Quebrada «La Mula».
2. Recomendar la conservación del Bosque La Quebrada «La Mula», por representar una comunidad vegetal casi desaparecida en Costa Rica y en el resto de Mesoamérica.
3. Recomendar que se declare el Bosque La Quebrada «La Mula» como un corredor biológico entre el Parque Nacional Palo Verde y Lomas de Barbudal, y que se declare Parque Nacional.
4. Señalar que éste es un caso ideal para ilustrar el concepto de desarrollo sostenible y el balance entre la conservación y el desarrollo económico de la región».
2. Remitir copia del acuerdo de la Asamblea de la Escuela de Biología (sesión No. 373-94, artículo II, del 6 de abril de 1994) al Poder Ejecutivo de la República y a la Defensoría de los Habitantes.
3. Dar amplia difusión, en especial, a los acuerdos 1,2 y 3 de la Asamblea de la Escuela de Biología, tomados en la sesión No. 373-94, artículo II del 6 de abril de 1994.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 5. El Consejo Universitario **ACUERDA** enviar una sincera felicitación a la Oficina de Servicios Generales, por las excelentes actividades realizadas el viernes 29 de abril de 1994 con motivo del Día del Funcionario Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6. El Consejo Universitario conoce una propuesta de acuerdo presentada por el Máster Alfonso Salazar en relación con el artículo 14 de la sesión No. 4026 (ampliación de agenda).

El Consejo Universitario, con base en la propuesta del Máster Alfonso Salazar, **ACUERDA** declarar nulo el acuerdo No. 14 de la sesión No. 4026, por cuanto no se contó con los dos tercios de los votos para modificar la agenda, según lo indica el artículo 16 del Reglamento del Consejo Universitario.

ARTICULO 7. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asig-

nación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales **ACUERDA** ratificar las solicitudes que aparecen publicadas en un anexo a esta gaceta.

A las diez con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdían Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

ANEXO
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS
(Viene de artículo 7, sesión 4029)

<i>Funcionario</i>	<i>Unidad Académica</i>	<i>Categoría en Rég.Acad. Cargo Jornada</i>	<i>País de Destino</i>	<i>Período del viaje</i>	<i>Propósito</i>	<i>Monto asignado por la UCR</i>
Prof. Joaquín Calvo González	Escuela de Administración Educativa	Instructor	México	9 al 21 mayo	Asistir al curso "Teorías Epistemologías y Educación"	¢63.550,00
Prof. Juanita Carabaguíaz Suazo	Escuela de Formación Docente	Adjunta	Alabama, Estados Unidos	8 al 14 mayo	Participar en el 45th International Science	¢77.500,00

IMPORTANTE

La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Consejo Universitario para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario de conformidad con el artículo 35 del Estatuto Orgánico, todo acuerdo del Consejo Universitario es de acatamiento obligatorio:

«Artículo 35. Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria»